



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de febrero de 2021

Núm. 228

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000042** Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* 3
- 130/000043** Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000456** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al establecimiento de plazos máximos de resolución en los procesos constitucionales. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 3
- 162/000532** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Enmiendas* 5
- Aprobación* 9

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000074** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, para garantizar el ejercicio del periodismo en libertad y sin injerencias políticas 10
- 172/000075** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno aclare su posición respecto a la petición de anular la deuda pública mantenida por el BCE, que han pedido los dos partidos principales (PSOE y UP) que le respaldan 10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 2

172/000076	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para indemnizar a todos los españoles a quienes se les ha prohibido trabajar	12
-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000048	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre si tiene previsto el Gobierno un giro en su política territorial, y en particular respecto al conflicto con Cataluña. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	12
173/000049	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el desarrollo de la campaña de vacunación del coronavirus COVID-19 para tratar de inmunizar a la población española en el menor tiempo posible y frenar las trágicas secuelas del contagio. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	14
173/000050	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique los pasos que está dando para resolver el problema de financiación —actual y futura— de las Comunidades Autónomas. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas.</i>	20
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	22

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

REALES DECRETOS-LEYES

130/000042

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo (núm. expte. 130/000042), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000048), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

130/000043

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico (núm. expte. 130/000043), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000049), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000456

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al establecimiento de plazos máximos de resolución en los procesos constitucionales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 4 de diciembre de 2020.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de plazos máximos de resolución en los procesos constitucionales, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Enmienda

De modificación.

Texto definitivo:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de proceder a:

a) La reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para reforzar la independencia del órgano y garantizar la rapidez y eficacia de sus pronunciamientos, y para ello se compromete a crear un grupo de trabajo con la participación de todos los grupos parlamentarios al objeto de que, en el plazo máximo de seis (6) meses, presente un texto legislativo a tales efectos.

b) La regulación de un recurso de inconstitucionalidad acelerado para aquellos casos en los que, a juicio del Tribunal Constitucional, la dilación del procedimiento pudiera perjudicar la finalidad legítima del recurso mediante perjuicios de difícil o imposible reparación.

c) La regulación de un procedimiento de ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional, de acuerdo con las potestades que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como, subsidiariamente, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En este sentido, y a fin de asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, el Tribunal podrá requerir la colaboración, no solo del Gobierno de la Nación, sino también directamente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de cualquiera de las administraciones y poderes públicos.»

Texto original:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante las Cortes Generales un proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, con el siguiente contenido:

a) El establecimiento de un plazo máximo de tres meses para que el Tribunal Constitucional resuelva los recursos y cuestiones de inconstitucionalidad, a contar, respectivamente, desde la presentación de la demanda y desde la recepción de las actuaciones por el propio Tribunal.

De esta manera, el Tribunal Constitucional se pronunciaría con celeridad sobre aquellas materias cuyo conocimiento le atribuye su ley orgánica y se limitarían en el tiempo los efectos perniciosos que para el sistema y los ciudadanos tiene una ley, disposición o acto que se declare inconstitucional.

b) La regulación de un recurso de inconstitucionalidad acelerado contra la declaración de los estados de alarma, excepción y sitio y contra cualquiera de sus prórrogas. Este recurso sería tramitado en un plazo máximo de catorce días entre la presentación de la demanda y la sentencia, lo que posibilitaría un rápido pronunciamiento del Tribunal Constitucional en supuestos de grave afectación de los derechos fundamentales de los ciudadanos y de peligro para el sistema democrático y, en todo caso, cuando se trate de asuntos que traigan causa de la vigencia de cualquiera de los institutos contemplados en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

c) La limitación del ámbito de los recursos de amparo, de tal manera que el Tribunal Constitucional solo resolviese aquellos con verdadero interés constitucional y desechase los recursos cuyo objeto ya ha sido resuelto en procesos anteriores similares o sobre los que existiese una jurisprudencia constitucional consolidada. Esta medida contribuiría a revertir la consideración táctica del Tribunal Constitucional como última instancia judicial en España.

d) Asimismo, en el recurso de amparo, la consideración como materias de especial transcendencia constitucional de las violaciones de derechos y libertades originadas durante la vigencia de los estados de alarma, excepción o sitio.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 5

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa al establecimiento de plazos máximos de resolución en los procesos constitucionales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados acuerda la constitución, dentro de la Comisión Constitucional, de una Subcomisión para estudiar la reforma urgente de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con el fin de mejorar su funcionamiento y establecer los mecanismos necesarios para agilizar la resolución de los recursos, tanto de inconstitucionalidad como de amparo, contemplando la introducción de nuevas figuras jurídicas como los recursos de inconstitucionalidad acelerados para las situaciones de emergencia nacional y el establecimiento de medidas complementarias que no supongan limitar el acceso de los ciudadanos al Tribunal Constitucional, en relación con los recursos de amparo.

En la citada Subcomisión comparecerán para ser oídos, tanto el Tribunal Constitucional, como el Consejo General del Poder Judicial, Consejo de Estado, Defensor del Pueblo, Fiscalía General del Estado, Consejo General de la Abogacía y demás actores jurídicos concernidos con la reforma.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Calvo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000532

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 12 de febrero de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno, relativa a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 4 de la parte propositiva de la iniciativa.

Texto que se propone:

«4. Derogar la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 8 de la parte propositiva de la iniciativa.

Texto que se propone:

«8. Implantar un programa de formación obligatoria para todos los profesionales que vayan a estar implicados en la realización de IVEs de acuerdo con las necesidades establecidas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añaden cuatro apartados nuevos a la parte propositiva de la iniciativa.

Texto que se propone:

«(Nuevo). Implantar un programa de formación obligatoria para todos los profesionales que vayan a estar implicados en la realización de IVEs de acuerdo con las necesidades establecidas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

(Nuevo). Garantizar el acompañamiento y la información de todas las mujeres durante los procesos de interrupciones voluntarias del embarazo.

(Nuevo). Incluir dentro de los Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud una batería de indicadores sobre la interrupción voluntaria del embarazo que faciliten la comparación entre Comunidades Autónomas y se dirijan a detectar tendencias en la accesibilidad, calidad y seguridad de las interrupciones voluntarias del embarazo practicadas dentro del Sistema Nacional de Salud.

(Nuevo). Poner en marcha diversas campañas que recojan el espíritu de los derechos recogidos en la Ley Orgánica 2/2010.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 7

Justificación:

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Sara Giménez Giménez**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión n.º 74 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 16 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de Protección de la Vida y la Maternidad, que garantice información y suficiente apoyo a la mujer embarazada, con medidas positivas de ayuda y asistencia, especialmente a favor de las madres gestantes en situación de vulnerabilidad o desempleo, y una protección adecuada de la vida del no nacido, que ha de conllevar la derogación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo».

Justificación.

En 2019, se produjeron 99.149 abortos en España. 10.038 de las mujeres que abortaron tenían menos de diecinueve años, e incluso 341 eran menores de quince años.

Ante el drama que reflejan tales cifras, la Proposición no de Ley no hace sino agravar la situación, propugnando que el Estado brinde toda una serie de facilidades para acceder al aborto, lo que aumentaría su práctica en lugar de reducir de forma drástica ese número escandaloso. Para ello, es preciso regular la protección a la maternidad por medio de un texto legal que contenga medidas de apoyo, asistencia e información a las mujeres que se encuentran en situaciones problemáticas de todo tipo, y que en muchos casos se ven abocadas al aborto. En especial, esta protección ha de brindarse a aquellas que se hallan en situación de mayor vulnerabilidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, y evaluar los resultados de su aplicación a nivel nacional.
2. Tras la evaluación del desarrollo de la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, impulsar en colaboración con las Comunidades Autónomas, aquellas cuestiones establecidas en la ley cuya ejecución sea más deficitaria.
3. Favorecer la accesibilidad y la equidad de la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo, y facilitar los medios para que dentro del Sistema Nacional de Salud se pueda ofrecer la prestación.
4. Garantizar la intimidad de las mujeres que acuden a las clínicas IVE, así como de las y los profesionales que trabajan en ellas, su integridad física y moral, así como su derecho a la libre circulación.
5. Preservar la protección y el derecho de las mujeres de dieciséis a diecisiete años a decidir libremente sobre su maternidad, tal y como estaba previsto en la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, anteriormente a la modificación producida por la Ley Orgánica 11/2015.
6. Conjuntamente con las Comunidades Autónomas, impulsar la actualización e implementación de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Sistema Nacional de Salud y su Plan operativo.
7. Desarrollar políticas activas de educación y prevención de embarazos no deseados, a través de campañas informativas a nivel general, y de forma específica, a través de programas educativos acordados con las Comunidades Autónomas, dirigidos a la juventud.
8. Incorporar los procesos de educación para la salud con perspectiva de género en el sistema educativo y de promoción de la salud de forma transversal en todas las etapas, para el fomento de comportamientos saludables en el ámbito de la salud sexual, incluyendo información anticonceptiva
9. Favorecer el acceso a los últimos métodos anticonceptivos femeninos y masculinos, a la anticoncepción de urgencia y a la interrupción voluntaria del embarazo de todas las mujeres, en el Sistema Nacional de Salud, en el marco la Ley de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo de 2010.
10. Promover programas y acciones específicas que tengan como destinatarias a las mujeres que presenten mayores dificultades para acceder a información y servicios relacionados con su salud sexual y reproductiva.
11. Garantizar la accesibilidad a todos los programas y recursos de salud sexual y reproductiva a las mujeres con algún tipo de discapacidad.
12. En colaboración con las Comunidades Autónomas, seguir impulsando una atención ginecológica y obstétrica centrada en el bienestar de las mujeres, en el marco de la Declaración de la OMS sobre prevención y erradicación de la falta de respeto durante la atención al parto en los centro de salud a nivel mundial, y del Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, acerca de un enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, con especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 9

162/000532

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 12 de febrero de 2021, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, y evaluar los resultados de su aplicación a nivel nacional para que recoja la violencia obstétrica, la explotación reproductiva, la esterilización forzada y el aborto forzado como formas de violencia contra las mujeres; así como la eliminación del período de reflexión.

2. Garantizar la accesibilidad y la equidad de la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo y facilitar los medios para que dentro del Sistema Nacional de Salud se pueda ofrecer la prestación.

3. Garantizar la intimidad de las mujeres que acuden a las clínicas IVEs así como de las y los profesionales que trabajan en ellas, su integridad física y moral, así como su derecho a la libre circulación.

4. Derogar la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.

5. Conjuntamente con las Comunidades Autónomas, impulsar el desarrollo de una nueva Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del SNS y su Plan operativo.

6. Desarrollar políticas activas de educación y prevención de embarazos no deseados, a través de campañas informativas a nivel general, y de forma específica, a través de programas educativos acordados con las Comunidades Autónomas, dirigidos a la juventud con el fin de eliminar la estigmatización relativa a la interrupción voluntaria del embarazo y al conocimiento informado de las distintas técnicas para dicha interrupción voluntaria del embarazo.

7. Incorporar los procesos de educación para la salud con perspectiva de género en el sistema educativo y de promoción de la salud de forma transversal en todas las etapas para el fomento de comportamientos saludables en el ámbito de la salud sexual, incluyendo información anticonceptiva, así como la formación relativa a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas desde un enfoque de género para profesionales en el ámbito sanitario.

8. Establecer las necesidades formativas obligatorias para todas y todos los profesionales cuya vinculación se circunscriba a la realización de las IVEs en centros sanitarios públicos, con objeto de acreditar el conocimiento en todas las técnicas de interrupción del embarazo más efectivas en cada caso concreto.

9. Favorecer el acceso a los últimos métodos anticonceptivos femeninos y masculinos, a la anticoncepción de urgencia y a la interrupción voluntaria del embarazo de todas las mujeres, en el Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo de 2010.

10. Promover programas y acciones específicas que tengan como destinatarias a las mujeres que presenten mayores dificultades para acceder a información y servicios relacionados con su salud sexual y reproductiva.

11. Garantizar la accesibilidad a todos los programas y recursos de salud sexual y reproductiva a las mujeres con algún tipo de discapacidad y diversidad funcional.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 10

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000074

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, para garantizar el ejercicio del periodismo en libertad y sin injerencias políticas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Edmundo Bal Francés, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, para garantizar el ejercicio del periodismo en libertad y sin injerencias políticas.

Exposición de motivos

La Constitución española reconoce la libertad de prensa en el apartado primero de su artículo 20. El derecho a la libertad de prensa se encuentra recogido, por tanto, en el capítulo segundo del título I de la Constitución, y además en la sección 1.ª de dicho capítulo, de lo cual se derivan tres condiciones irrenunciables:

1. Que se trata de un verdadero derecho fundamental.
2. Que vincula a todos los poderes públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, apartado 1, de la Constitución.
3. Que cualquier ciudadano puede recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53, apartado 2, de la Constitución.

Por todo lo anterior, y en relación con acontecimientos recientes acaecidos a este respecto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente al Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, para garantizar el ejercicio del periodismo en libertad y sin injerencias políticas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

172/000075

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno aclare su posición respecto a la petición de anular la deuda pública mantenida por el BCE, que han pedido los dos partidos principales (PSOE y UP) que les respaldan, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para que aclare su posición respecto a la petición de anular la deuda pública mantenida por el BCE, que han pedido los dos partidos principales (PSOE y UP) que les respaldan.

Exposición de motivos

A cierre de noviembre de 2020, la deuda pública marcó un récord histórico, situándose en 1.313 MM€, 123.700 M€ más que en diciembre de 2019. Esto equivale al 117,3% del PIB, 22 puntos más que en diciembre de 2019 (95,5 %).

Incluso con las optimistas previsiones del Gobierno, superadas desde el mismo momento en que se realizaron —tal y como han puesto de relieve todos los organismos nacionales e internacionales—, la deuda pública volverá a aumentar en 95.000 M€ este año. El riesgo es que esta cifra se vea ampliamente superada si los ingresos fiscales no marcan el récord histórico de recaudación que se ha presupuestado por el Gobierno —cosa bastante probable—, si los gastos siguen aumentando respecto a lo presupuestado —por ejemplo con la extensión de los ERTes— o si se activa un porcentaje importante de los 100.000 M€ concedidos en avales ICO a empresas que, ante una crisis económica más profunda y duradera en el tiempo, tienen serias dificultades para devolver esos créditos —circunstancia que tampoco se puede descartar—.

Sin duda, el alto volumen de deuda y su incremento en los próximos años —Bruselas cree que llegaremos al 141 % de deuda sobre PIB y que este porcentaje no se reducirá hasta 2031— es nuestra mayor vulnerabilidad. Es una herencia que, como la propia Vicepresidenta Tercera y Ministra de Asuntos Económicos afirmó, «van a pagar nuestros hijos y nuestros nietos» (nov 2020) y que, en palabras del Gobernador del Banco de España, nos van a obligar a una década de ajustes, tal y como ocurrió en 2009 («una vez que se recuperen las reglas comunitarias, tendremos por delante una década de ajustes para poder reducir los elevados niveles de deuda pública que vamos a alcanzar a finales de 2021»).

En este contexto de vulnerabilidad, la adhesión al manifiesto «Anular la deuda pública mantenida por el BCE para que nuestro destino vuelva a estar en nuestras manos» por parte de la presidenta del principal partido que soporta al Gobierno —el partido socialista— y del responsable económico del partido que gobierna con este en coalición —Unidas Podemos— que además es Secretario de Estado del Gobierno de España, supone una enorme irresponsabilidad por varios motivos.

Primero, porque tal y como se ha desde el Banco Central Europeo, es ilegal y va contra los tratados comunitarios.

Segundo, porque mina la confianza de los inversores internacionales y siembra dudas sobre la capacidad del Gobierno de España de devolver la deuda emitida. La prima de riesgo se mantiene en niveles muy bajos gracias a las compras masivas por parte del Banco Central Europeo y no tiene sentido pedir que se condone la deuda y, al mismo tiempo, esperar que siga comprando la deuda nueva que tenemos que emitir en 2021.

Tercero, porque aproximadamente la mitad de los fondos europeos que vamos a recibir son préstamos que hay que devolver en los próximos años, por lo que no puede haber ninguna duda, por parte de nuestros socios europeos, de que vamos a devolver hasta el último euro recibido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente para que el Gobierno aclare su posición respecto a la petición de anular la deuda pública mantenida por el BCE, que se ha pedido desde los dos partidos principales (PSOE y UP) que les respaldan y les mantienen en la Moncloa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 12

172/000076

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para indemnizar a todos los españoles a quienes se les ha prohibido trabajar, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para indemnizar a todos los españoles a quienes se les ha prohibido trabajar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000048

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre si tiene previsto el Gobierno un giro en su política territorial, y en particular respecto al conflicto con Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Gabriel Rufián Romero al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre si tiene previsto el Gobierno un giro en su política territorial, y en particular respecto al conflicto con Catalunya para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Catalunya está viviendo, desde la celebración del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre de 2017, uno de los períodos más complejos de su historia reciente debido a la represión que, entre otros miles de personas, sufren los líderes sociales y políticos independentistas por parte del Estado español. Pese a todo, la reivindicación independentista planteada por gran parte de la ciudadanía catalana persiste indefectiblemente.

El proyecto de la República Catalana, como sucede en todas las sociedades democráticamente maduras, suscita puntos de vista y valoraciones plurales y variadas dentro de nuestro país. Pero esta diversidad de opiniones no constituye una amenaza para la convivencia democrática, justo lo contrario, es un elemento necesario para continuar construyendo una sociedad participativa, tolerante y activa desde

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 13

el respeto a la libertad de pensamiento, de expresión y de participación política del conjunto de la ciudadanía.

Ante esta realidad compleja, se levanta en Catalunya una amplia y transversal mayoría que, según la demoscopia, se sitúa alrededor del 80 por ciento, y que apuesta por una salida pacífica y democrática al conflicto político por medio de la celebración de un referéndum de autodeterminación. Esta vía de solución constituye una respuesta respetuosa con los derechos humanos y los tratados internacionales y acorde con el principio democrático.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a negociar un referéndum de autodeterminación con el Govern de la Generalitat de Catalunya como solución pactada y democrática al conflicto político.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2021.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX); al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda en relación con la moción del Grupo Parlamentario Republicano consecuencia de interpelación urgente; al Ministro de Política Territorial y Función Pública, sobre si tiene previsto el Gobierno un giro en su política territorial, y en particular respecto al conflicto con Catalunya, presentado por el Grupo Parlamentario Republicano, incluido en el punto núm. III.5 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 74 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra este martes, 16 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la parte dispositiva de la Moción, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a llevar a cabo de manera urgente las siguientes actuaciones:

1. Promover la modificación del Código Penal para considerar delito con pena privativa de libertad entre cuatro y seis años la convocatoria de un referéndum ilegal de secesión.

2. Promover la modificación de la Ley de 18 de junio de 1870 de reglas para el ejercicio de la Gracia de indulto con el fin de prohibir la concesión de indulto total o parcial en los siguientes casos:

a) Delitos de terrorismo, de financiación ilegal de los partidos políticos, o contra la Administración Pública, la Administración de Justicia, la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

b) Delitos cometidos contra la Constitución, las instituciones del Estado, la Comunidad Internacional; de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional; de rebelión y sedición y contra el orden público.»

Justificación.

La presente Moción es claramente inconstitucional desde un punto de vista jurídico, y absurda, desde un punto de vista político. Y ello por lo siguiente:

1. Porque no se pueden convocar referéndum que atenten contra la soberanía nacional del pueblo español, porque esta, tal y como establece la Constitución en su artículo 1.2, reside en todo el pueblo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 14

español: «La soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan todos los poderes,» y los catalanes son una parte del pueblo español.

2. Porque atenta al fundamento de la Constitución, que no es otro que el recogido en el artículo 2, «la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles».

3. Porque no existe la supuesta «bilateralidad» pretendida, como si de sujetos iguales se tratase entre el Gobierno de la Nación y un Gobierno Autonómico, y mucho menos para negociar la ruptura de la nación.

4. Porque no existe el supuesto «derecho de autodeterminación», que suponga la segregación o secesión de una parte del territorio nacional, tal como tiene establecido Naciones Unidas, salvo para los supuestos de invasión militar de otra nación o el proceso de descolonización.

5. Porque no existe el supuesto «conflicto» exclusivo entre partes, ya que cualquier problema de Cataluña es un problema que afecta a toda España y, por tanto, a los intereses y a la soberanía nacional que corresponde a todos los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000049

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el desarrollo de la campaña de vacunación del coronavirus COVID-19 para tratar de inmunizar a la población española en el menor tiempo posible y frenar las trágicas secuelas del contagio, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado de Foro, Isidro Martínez Oblanca, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre el desarrollo de la campaña de vacunación del coronavirus COVID-19 para tratar de inmunizar a la población española en el menor tiempo posible y frenar las trágicas secuelas del contagio.

Exposición de motivos

En la sesión de control al Gobierno celebrada el 3 de febrero de 2021 por el Pleno del Congreso de los Diputados se interpelló a la nueva titular del Ministerio de Sanidad, la señora Darías San Sebastián, sobre el desarrollo de la campaña de vacunación del coronavirus COVID-19 para tratar de inmunizar a la población española en el menor tiempo posible y frenar las trágicas secuelas del contagio.

En el durísimo combate frente a la pandemia del COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en las primeras semanas de 2020, el desarrollo de vacunas para inmunizar a la población es una inmejorable noticia que se ha logrado gracias a la tenacidad y el colosal esfuerzo de la comunidad científica de todo el mundo.

La celeridad con la que se han logrado encontrar remedios frente al virus, algo impensable cuando se inició el azote de este contagio, es un motivo añadido para felicitar y agradecer a todos cuantos en España y en el mundo han trabajado y continúan trabajando sin desmayo para investigar y producir vacunas eficaces, cuya complejidad exige colosales inversiones, así como esfuerzos, estudios y ensayos clínicos que normalmente duran muchos años.

La vacunación frente al coronavirus iniciada a finales de 2020 es un enorme reto para el mundo entero ya que jamás en la Historia de la Humanidad se ha tenido que acometer la inmunización de gran parte de la población mundial (entre 5.000 a 6.000 millones de personas). También lo es para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 15

España que, al igual que en el conjunto de los 27 países de la Unión Europea, comenzó su campaña de inmunización a finales del pasado mes de diciembre. El Gobierno elaboró lo que se denomina Estrategia de Vacunación, para cuyo despliegue se han definido varias etapas temporales todas ellas condicionadas al número de dosis disponibles para su administración paulatina a diferentes grupos de población según los criterios establecidos.

Hasta la fecha, los retrasos e incumplimientos de suministro de vacunas por parte de los laboratorios farmacéuticos con los que la Comisión Europea tenía compromisos contractuales han sido motivo de especial preocupación porque han retrasado —en toda Europa— el desarrollo de la inmunización hasta el punto de que hay países que ya alcanzaron acuerdos para proveerse de otras vacunas. De hecho, otros países homólogos al nuestro también han puesto en marcha nuevos planes de vacunación tras constatar que la Unión Europea se enfrenta a dificultades con los plazos de entrega debidas a incumplimientos por parte de algunos laboratorios farmacéuticos.

En España, a los retrasos por la insuficiencia de viales suministrados también se añadieron durante las primeras seis semanas de vacunación otras dificultades y problemas reflejados en distintos ritmos de vacunación; diferentes prioridades; protocolos dispares, variopintos y confusos; jeringuillas inadecuadas para el completo aprovechamiento de los viales; mensajes equívocos y contradictorios; comportamientos reprochables para acceder insolidariamente a la vacuna por la puerta falsa, etcétera.

Todo ello ha puesto de manifiesto la necesidad de que en España nos dotemos de un Plan Nacional de Vacunación con el que acometer nuevas medidas para corregir los retrasos acumulados y alcanzar cuanto antes la inmunización frente al COVID-19. Tal y como le manifesté en la interpelación urgente realizada a la nueva titular del Ministerio de Sanidad estamos ante «una irrepetible oportunidad para erigirse en la valedora de una coordinación nacional que aplique un objetivo común en pos de la salud pública».

Las trágicas estadísticas de fallecidos, el elevado índice de contagios, el constante aumento de la presión asistencial, el cansancio de los profesionales sanitarios y sociosanitarios, y la gran incertidumbre sobre el devenir de la pandemia con la aparición de nuevas y agresivas mutaciones del virus, convierten en prioridad nacional la necesidad de sumar esfuerzos para que en España se alcance cuanto antes la inmunidad de grupo.

Por lo expuesto, se presenta para su debate y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Liderar, diseñar y poner en marcha desde el Ministerio de Sanidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan Nacional de Vacunación con el objetivo de que la inmunización de toda la población española frente al COVID-19 se realice en el menor plazo posible.
2. Supervisar a través de un comité de expertos la ejecución del Plan Nacional de Vacunación y, en caso de incidencias, retrasos en el suministro vacuna!, o nuevas necesidades de inmunización frente a las agresivas variantes y mutaciones víricas, realizar los eventuales reajustes de su calendario de aplicación.
3. Incorporar a las tareas del citado comité el experto que proponga cada uno de los Grupos Parlamentarios del Congreso para que participe en sus reuniones, pueda exponer su criterio profesional y, asimismo, tenga acceso a cuanta información y datos requiera sobre el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2021.— **Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Carlos García Adanero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre el desarrollo de la campaña de vacunación del coronavirus

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 16

COVID-19 para tratar de inmunizar a la población española en el menor tiempo posible y frenar las trágicas secuelas del contagio.

Enmienda

De modificación.

Al artículo 1.

Texto que se propone:

«1. Acelerar la campaña de vacunación mediante el principio 24/7, administrando dosis de forma ininterrumpida, incluyendo fines de semana y festivos, de manera que se garantice, a la mayor brevedad posible, la vacunación de la totalidad de la población española de acuerdo a los principios de la Estrategia de Vacunación COVID-19.»

Texto que se modifica:

«1. Liderar, diseñar y poner en marcha desde el Ministerio de Sanidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan Nacional de Vacunación con el objetivo de que la inmunización de toda la población española frente al COVID-19 se realice en el menor plazo posible.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

De tres puntos.

Texto que se añade:

«(Nuevo). Requerir la colaboración de todos los recursos sanitarios certificados para llevar a cabo y agilizar la campaña de vacunación, tanto públicos como privados, disponibles para ampliar la campaña de vacunación, como son las fuerzas armadas y profesionales sanitarios, incluidos farmacéuticos, dentistas y veterinarios, con el objetivo de acelerar el ritmo de vacunación contra el COVID-19.

(Nuevo). Solicitar, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, la actualización de la Estrategia de Vacunación COVID-19 que permita la coordinación y el trabajo conjunto de la administración central con las Comunidades Autónomas en lo relativo a formación y disponibilidad de personal sanitario a fin de avanzar en la campaña de vacunación con la celeridad adecuada.

(Nuevo). Explorar la posibilidad de ampliar el número de espacios destinados a la vacunación contra el COVID-19 más allá de los 13.000 puntos de vacunación anunciados por el Gobierno de España, incluyendo el acondicionamiento de polideportivos, centros culturales y el establecimiento de puntos de vacunación "drive-in" para conductores de forma similar a lo realizado por Israel, Estados Unidos y Emiratos Árabes Unidos.

(Nuevo)».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 17

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.3 y 195 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda, en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Mixto consecuencia de interpelación urgente sobre el desarrollo de la campaña de vacunación del coronavirus COVID-19 para tratar de inmunizar a la población española en el menor tiempo posible y frenar las trágicas secuelas del contagio, presentada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Excmo. Sr. don Isidro Martínez Oblanca, e incluido en el punto núm. III.6 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 74 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes, 16 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la parte dispositiva de la Moción, que pasaría a tener la siguiente redacción:

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Movilizar al Ejército y a otros profesionales del sector privado. El personal sanitario de las Fuerzas Armadas y otros tipos de profesionales del sector privado, incluyendo odontólogos, y si se precisa, incluso veterinarios, han de incorporarse a la Estrategia de Vacunación, previa la correspondiente formación, si fuere preciso.

2. Incorporar a las oficinas de farmacia a la Estrategia de Vacunación. Con la necesaria formación y, en su caso, con la supervisión de profesionales de la enfermería, se ampliarían exponencialmente los puntos de vacunación produciendo, además, un efecto de "cercanía" al paciente, tanto física como moral.

3. Utilizar recintos públicos para la vacunación masiva. Los polideportivos, recintos de congresos de titularidad pública, parques de atracciones y zoos podrían reconvertirse en sitios de vacunación 24/7, con un sistema de cita previa. Hay que tener en cuenta que muchos de estos recintos tienen refrigeradores y sitio suficiente para poner carpas, tal y como se está ejecutando en países de nuestro entorno, como Alemania. Además, cabe utilizar centros escolares y universitarios, así como utilizar la elasticidad de los hospitales, como se hizo en la primera oleada de la pandemia, mediante la instalación de carpas adyacentes. Asimismo, deben incorporarse puntos de vacunación móviles, especialmente en el ámbito rural.

4. Ampliar los horarios de vacunación con un plan objetivo para llegar al "Vacunar 24 horas al día, 7 días a la semana". Se incentivarían las horas extraordinarias fuera del horario habitual, o se contrataría personal que complete tales turnos. La segunda opción: 12/7.

5. Aprovechar los huecos de personas que no acuden. Se debe implementar el diseño de una aplicación móvil para gestión de recuerdo de citas, posibilidad de cancelación por parte del usuario, citación de segunda dosis, etc. Debe establecerse la posibilidad de cita online, y si alguien falla a la cita, debe crearse un sistema de reservas que permita notificar al "suplente", e impedir así la pérdida o inutilización de cualquier dosis de la vacuna.

6. Emplear la capacidad hotelera no ocupada, si los espacios públicos no son adecuados o suficientes. Muchos de ellos tienen grandes refrigeradores y tienen ahora espacio de sobra.

7. Simplificar la burocracia del registro de vacunación. El registro de los datos de vacunación puede ser hecho por personal administrativo de otros sectores no esenciales, para que el personal sanitario no pierda tiempo.

8. Incentivar por productividad al personal adscrito a esta Estrategia. Abonar por realización de horas extraordinarias, si son necesarias, y no incentivar por cantidad de vacunas administradas.

9. Realizar una campaña de comunicación veraz, transparente y clara. Debe haber homogeneidad en la información, sin fisuras, ni contradicciones. Todas las Administraciones Públicas deben estar alineadas, desde Ayuntamientos al Gobierno central.

10. Instaurar la transparencia en los datos de vacunación. Es fundamental tener un registro centralizado de personas vacunadas y su seguimiento en el tiempo, a fin de comprobar reinfecciones, grado de inmunidad, efectos adversos, etc. Sin embargo, los datos que hagan públicos, tanto regionales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 18

como del Gobierno central tienen que ser en conjunto, desagregados y sin posibilidad de identificación individual, respetando la privacidad de los vacunados y los no vacunados.

11. Implementar un registro online de cita previa, a nivel nacional. Permitiría la vacunación de personas de unas Comunidades Autónomas en otras regiones limítrofes, cuando existiesen huecos disponibles. Es factible, toda vez que ya existe una conexión similar para la receta electrónica.

12. Implicar al sector privado en la logística y en la vacunación, evitando conflictos de intereses. Para ello se deberá contar con la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN) así como con la Alianza de la Sanidad Privada Española (ASPE) y, para la logística, contar con hoteles, cadenas de supermercados con congeladores, camiones congeladores y empresas de alimentación.

13. Aprobación rápida de vacunas, manteniendo la calidad de la evaluación por las agencias, pero disminuyendo la burocracia. Las vacunas han de autorizarse solo cuando haya garantías de eficacia y seguridad, pero deben minimizarse y agilizar todos los retrasos que obedezcan a razones exclusivamente burocráticas.

14. Incorporar a voluntarios, preferiblemente sanitarios jubilados, previo curso de formación. Si no fuese posible por escasez de personal, debe incorporarse a voluntarios formados a tal efecto. Todos ellos gozarán de unas condiciones de trabajo establecidas con las debidas garantías de seguridad, tanto para quienes administran las vacunas, como para quienes las reciben.

15. Acudir y pujar de forma más agresiva en los mercados internacionales de vacunas y de mercados de materiales necesarios para la vacunación, permitiendo las compras directas por el sector privado. El Gobierno debe ser más ambicioso y dejar de estar sometido a la Estrategia europea, negociando con las farmacéuticas y empresas de productos sanitarios y biotecnológicas, si bien el sector privado ha de implicarse en la logística y la vacunación. Creemos que esta estrategia pasa necesariamente por una colaboración público-privada, implicando a todos los agentes que proporcionan servicios sanitarios.

16. Vacunar a domicilio, en casos concretos e imprescindibles.»

Justificación.

En España nos encontramos una vez más ante un escenario en el que se combinan tres factores que ya sufrimos en la primera ola: una epidemia que no cesa, y que se agrava por la entrada de nuevas variantes del virus, un Estado autonómico incapaz de vacunar de forma diligente y un Gobierno que es incapaz de comprar vacunas suficientes para los españoles. La Comisión Europea, en boca de su presidenta, la Dra. Ursula Von der Leyen, ha reconocido que la UE «tardó en autorizar las vacunas, fue demasiado optimista en cuanto a la producción y demasiado confiada en cuanto al cumplimiento del contrato por parte de la industria». De hecho, la líder de los Socialistas y Demócratas, Iratxe García, dijo que había sido «un fiasco, una catástrofe y un desastre»¹. A pesar de las promesas hechas por los dirigentes europeos de una lluvia de vacunas, los antecedentes no permiten ser optimistas, máxime cuando están surgiendo nuevas cepas del virus con mayor poder de contagiosidad y, probablemente, con mayor patogenicidad y virulencia.

En España, la Estrategia de Vacunación está resultando un desastre, cuando tendría que ser ejemplar, dado que España tiene el vergonzoso baldón de ser el segundo país del mundo en fallecidos por habitante, después de Perú, según datos de INE y MoMo, y el primero en número absoluto de sanitarios infectados.

Si tenemos en cuenta el «déficit vacunal», es decir, el cociente entre el número de vacunas administradas por habitante y la incidencia acumulada de mortalidad, o de casos por habitante, o de casos semanales, según datos de OwID², vemos que España está vacunando menos que Alemania, Grecia, Rumania, Italia o Rusia. Y esto es importante, no solo por la deuda moral que el Gobierno ha contraído con los españoles, sino que una mayor incidencia de casos significa mayor prevalencia y, por lo tanto, mayor masa viral, que se asocia a su vez con mayor probabilidad de que surjan mutaciones que burlen tanto a la inmunidad natural como la inducida por vacunas. La rapidez en la vacunación es la mejor estrategia para evitar estos fenómenos.

Además, la situación en términos absolutos no es nada halagüeña: desde el 27 de diciembre 2020 al 11 de febrero 2021 se han puesto 2.914.755 dosis, lo que equivale a 63.364 dosis por día.

¹ <https://www.theguardian.com/world/2021/feb/10/ursula-von-der-leyen-admits-errors-in-eu-covid-vaccinerollout>.

² https://ourworldindata.org/coronavirus-data-explorer?zoomToSelection=true&time=2020-03-01..1atest&country=DEUNESPFRANITANNLDBELNPRNTNROUNSWENCZENRUSNGRC®ion=World&vaccinationsMetric=true&interval=total&perCapita=true&smoothing=O&pickerMetric=total_cases&pickerSort=desc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 19

Las matemáticas no mienten: Con el objetivo que se ha marcado el Gobierno, i.e. tener vacunada al 70% de la población antes del verano, quedarían 29.985.245 personas por recibir al menos una dosis. Esto solo se lograría vacunando a 232.444 personas al día, lo que implica aumentar la velocidad de vacunación en 3,6 veces, sí nos «conformamos» con poner una dosis. Dado que las vacunas de Pfizer, Moderna y Astra Zeneca necesitan dos dosis, el Gobierno tiene que lograr que aumente 7,4 veces la velocidad de vacunación.

En conclusión, resulta imperativo poner en marcha una serie de medidas que puedan contribuir a mejorar y acelerar la vacunación y que esta se realice en óptimas condiciones de eficacia y seguridad. Es nuestro deber aprender de aquellos países que están siendo más eficientes y trasladar en lo posible modelos de éxito. VOX es el único partido parlamentario que está defendiendo públicamente el respeto a la libertad de vacunación, pero adicionalmente propugnamos que todos los españoles que quieran vacunarse han de hacerlo lo antes posible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre el desarrollo de la campaña de vacunación del coronavirus COVID-19 para tratar de inmunizar a la población española en el menor tiempo posible y frenar las trágicas secuelas del contagio.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Liderar, diseñar y poner en marcha desde el Ministerio de Sanidad, contando con el consenso con las Comunidades Autónomas y la coordinación con los consejos de colegios de profesiones sanitarias y las sociedades científicas, un "Plan Estratégico Nacional de Vacunación frente a la COVID-19" con el objetivo de que la inmunización de toda la población española se realice con seguridad y en el menor tiempo posible.

2. Definir un "Plan Estratégico Nacional de Vacunación frente a la COVID-19" único con grupos perfectamente identificados, con un calendario cerrado, así como los periodos temporales en los que se desarrollará toda la campaña de vacunación, el orden de prioridad en el que vacunará a cada grupo poblacional, los criterios objetivos y sustentados en la evidencia científica que se tendrán en cuenta para realizar un reparto equitativo de las vacunas en las Comunidades Autónomas, y las medidas a desarrollar para garantizar la plena disponibilidad de toda la logística requerida.

3. Con el fin de acelerar los programas de vacunación cuando existan más dosis disponibles se debe incrementar el número de centros de vacunación y aumentar el número de personal para vacunar en consonancia con lo que marca el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades.

4. Crear un comité real expertos acreditados que supervise y rinda cuentas sobre la ejecución del 'Plan Estratégico Nacional de Vacunación frente a la COVID-19' y que, en caso de que se produzcan incidencias, retrasos en el suministro vacunal o nuevas necesidades de inmunización frente a las agresivas variantes y mutaciones víricas, proponga cuantos reajustes eventuales sean pertinentes y necesarios para que el plan de vacunación sea cumplido en tiempo y forma.

5. Incorporar al citado comité a los expertos que propongan cada uno de los grupos parlamentarios que conforman el Congreso de los (uno por cada Grupo) para que sean parte activa de sus reuniones, expongan su criterio profesional y tengan acceso a cuanta información y datos requieran sobre el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 20

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000050

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique los pasos que está dando para resolver el problema de financiación —actual y futura— de las Comunidades Autónomas y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno explique los pasos que está dando para resolver el problema de financiación —actual y futura— de las Comunidades Autónomas.

Exposición de motivos

La excepcionalidad de la crisis sanitaria y económica ha impactado de forma directa tanto en las comunidades autónomas como en los entes locales, que han visto reducidos sus ingresos al tiempo que han aumentado sus gastos para poder hacer frente a las consecuencias sanitarias, económicas y sociales de la pandemia.

No olvidemos que las CC.AA. tienen transferidas las competencias en sanidad y en la mayoría de los servicios sociales, y que los ayuntamientos son la administración más cercana y el primer recurso al que acuden los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La solución adoptada por el ejecutivo central, incrementando las entregas a cuenta realizadas en 2020 y 2021, como si los ingresos tributarios se hubieran mantenido cuando realmente han caído un 8,1 % en términos homogéneos a cierre de noviembre, va a generar un problema en 2022 y 2023, cuando deba realizarse la liquidación definitiva y las CC.AA. y EELL tengan un saldo negativo de entorno a 5.000 millones de euros en cada uno de esos dos ejercicios.

Es necesario, tanto resolver esta cuestión, como afrontar de forma definitiva, tal como exigió el Congreso al Gobierno hace más de dos años, la reforma del sistema de financiación autonómica, garantizando una financiación justa, suficiente y equitativa.

Por último, creemos que los fondos europeos no pueden ser una oportunidad perdida por culpa de una gestión partidista y sectaria que discrimina a unos territorios en beneficio de otros en función del color de sus gobiernos o de los intereses partidista de Moncloa, por lo que es necesario que se apliquen en su distribución criterios objetivos similares a los que Europa ha utilizado para su reparto entre los diferentes países miembro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

1. Aprobar los mecanismos que sean necesarios para que las CC.AA. no tengan que abonar a la Administración Central el saldo negativo que se generará en 2022 y 2023, cuando se calcule la liquidación definitiva y se compare con las entregas a cuenta recibidas en 2020 y 2021;

2. Retomar, en el marco de la Conferencia de Presidentes, los trabajos que quedaron pendientes en 2018 para reformar el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Haciendas Locales, con el fin de resolver —con la mayor urgencia posible— las insuficiencias del actual sistema y garantizar los principios de Igualdad, Equidad, Transparencia, Solidaridad y Corresponsabilidad fiscal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 21

3. Aplicar los mismos criterios y ponderación que ha utilizado Europa para el reparto de los fondos europeos entre los distintos estados miembro, al reparto de esos fondos entre las Comunidades Autónomas, eliminando así el factor discrecional que amenaza la buena gestión y el reparto justo de unos fondos que deben servir para garantizar que España salga de esta crisis sanitaria, económica y social más cohesionada.

4. Respetar y garantizar la autonomía de las Comunidades Autónomas para que, en el ámbito de las competencias que tienen transferidas, puedan establecer libremente su política fiscal y tributaria, tal y como establece el Principio de Autonomía Financiera recogido en el artículo 156.1 de la Constitución Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Calvo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique los pasos que está dando para resolver el problema de financiación —actual y futura— de las Comunidades Autónomas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar medidas que mejoren la situación financiera de las comunidades autónomas en el supuesto de que las liquidaciones correspondientes a las entregas a cuenta de 2020 y 2021 sean negativas, siempre dentro del marco legal y de las posibilidades técnicas y presupuestarias existentes.

2. Consensuar con las comunidades autónomas y partidos políticos la revisión del modelo de financiación autonómica y local para garantizar que comunidades y ayuntamientos dispongan de los recursos necesarios para atender sus competencias, garantizando los principios de Igualdad, Equidad, Transparencia, Solidaridad y Corresponsabilidad fiscal.

3. Continuar trabajando con las comunidades autónomas y las entidades locales en el Plan de Recuperación que debe remitirse a la Comisión Europea, en el marco de cogobernanza que lleva aparejado el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4. Continuar con la revisión de la política fiscal de manera acompasada con el momento económico, para seguir mejorando su progresividad, de modo que garantice recursos suficientes para el sostenimiento de los servicios públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia del Diputado de Compromís, Joan Baldoví Roda, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para que el Gobierno explique los pasos que está dando para resolver el problema de financiación —actual y futura— de las Comunidades Autónomas, para su debate en Pleno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 228

25 de febrero de 2021

Pág. 22

Enmienda

A la fine del punto 4

De adición.

Texto que se propone:

«4. Respetar y garantizar la autonomía de las Comunidades Autónomas para que, en el ámbito de las competencias que tienen transferidas, puedan establecer libremente su política fiscal y tributaria, tal y como establece el Principio de Autonomía Financiera recogido en el artículo 156.1 de la Constitución Española. Estableciendo unos límites máximos y mínimos (como ya ocurre en el Impuesto de Bienes Inmuebles) para evitar que se produzca lo que se conoce como dumping fiscal entre Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Dos puntos nuevos

De adición.

Texto que se propone:

5. Abordar de manera inmediata la reforma del Sistema de Financiación y la regularización de la deuda causado por la situación de infrafinanciación que padecen algunos territorios como el valenciano.

6. Mientras se aprueba el nuevo Sistema de Financiación autonómico y la regularización de la deuda asociada, el establecimiento de medidas transitorias como el Fondo de nivelación que garantice a las Comunidades Autónomas que están por debajo de la media una financiación per capita equivalente a la media.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Joan Baldovía Roda**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

173/000050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique los pasos que está dando para resolver el problema de financiación —actual y futura— de las Comunidades Autónomas, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a retomar, en el marco de la Conferencia de Presidentes, los trabajos que quedaron pendientes en 2018 para reformar el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Haciendas Locales, con el fin de resolver —con la mayor urgencia posible— las insuficiencias del actual sistema y garantizar los principios de Igualdad, Equidad, Transparencia, Solidaridad y Corresponsabilidad fiscal.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.